

del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Productos Ganaderos, Sociedad Cooperativa Limitada N.I.F.: F34003509.

Procedimiento: 4623/2005. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Presidente, Fdo.: Francisco Mombiela Muruzábal.

42.604/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncia notificación por comparecencia a Queixos de Carballo, Sociedad Limitada Unipersonal.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Queixos de Carballo, Sociedad Limitada Unipersonal. N.I.F.: B15486913. Procedimiento: 4597/2005. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Presidente, Fdo.: Francisco Mombiela Muruzábal.

42.606/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncia notificación por comparecencia a Quesería Rondeña, Sociedad Limitada.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Quesería Rondeña, Sociedad Limitada N.I.F.:B29037140. Procedimiento: 4618/2005. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Presidente, Fdo.: Francisco Mombiela Muruzábal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.533/05. Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa del Sistema de 220 de kV de la remodelación de la «Subestación Transformadora de 220/132/20-15 denominada ST. El Pilar» Expediente LAT/32/04.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, del Sistema de 220 kV, de la remodelación de la ST. El Pilar», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Domicilio: Avda. Burgos, 8 B (Edificio Génesis) 28036 Madrid.

Emplazamiento: C/ Sinesio Delgado, s/n, en el término municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.

Características Principales:

Un sistema de 220 kV, en instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes 9 posiciones o celdas ubicadas en el interior de un edificio:

- Dos (2) posiciones de línea.
- Cinco (5) posiciones de transformador.
- Una (1) posición de enlace de barras.
- Una (1) posición de medida.

Un Sistema de 132 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 5 posiciones (2 de línea, 1 de transformador, 1 de enlace de barras y 1 de medida) ubicadas en el interior de un edificio.

Un Sistema de 20-15 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 35 posiciones (20 de línea, 2 de medida, 2 de transformador, 1 de servicios auxiliares, 2 de batería de condensadores, 4 de particiones y remonte de barras, 2 acoplamientos de barras y 2 particiones) ubicadas en el interior del edificio.

Un Sistema de 20 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 29 posiciones (20 de línea, 1 de medida, 2 de transformador, 1 de servicios auxiliares, 2 de batería de condensadores, 1 de acoplamiento de barras y 2 uniones) ubicadas en el interior del edificio.

La transformación constará de un total de cinco transformadores de los cuales dos son de relación 220/20-15 de

50 MVA, otros dos de relación 220/20 kV de 50 MVA, siendo el restante un autotransformador de 220/132/20kV de 225 MVA, todos ellos dotados con sus correspondientes reactivancias de puesta a tierra.

Presupuesto: 23.259.720,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de los dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Madrid, Salvador Otiz Garcés de los Fayos.

43.562/05. Resolución del Delegado del Gobierno en Andalucía, de 18 de julio de 2005, por la que se abre información pública relativa al expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo del desarrollo del Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica, previsto en el artículo 130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2004.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, insta de esta Delegación del Gobierno la iniciación de expediente expropiatorio, con formulación de la relación de bienes, para disponer de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan de Investigación Energética y Medioambiental en materia de vigilancia radiológica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El Plan de Investigación Energética y Medioambiental, previsto en el artículo 130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2004.

El desarrollo del Plan de Investigación Energética y Medioambiental, requiere la previa expropiación de los terrenos concernidos en la provincia de Almería, para tener plena disponibilidad de los mismos.

Las actuaciones incluidas en el Plan aprobado llevan implícita la declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la declaración de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, aplicables a este expediente.

La potestad expropiatoria corresponde, en este caso, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a lo previsto en los artículos 23 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando el CIEMAT como beneficiario de la expropiación.

En su virtud, a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento,